**COMENTARIO DEL HERMANO MARCELO BARROS**

Algunos hermanos y hermanas me piden **comentar la nota de la Congregación de la Doctrina de la Fe**, organismo de la Curia Romana, afirmando que la Iglesia no tiene el poder de dar bendición a una pareja gay. Por los comentarios que leemos, la nota declara que, aunque se deben respetar a las personas, se debe condenar la unión homoafectiva, considerada como ′′ desordenada ".

Como la nota de la Congregación de la Fe afirma haber recibido la aprobación del papa Francisco, mucha gente se siente aturdida y se pregunta qué pensar al respecto.

Lo primero que hay que saber es que esa nota viene de la Congregación de la Doctrina de la Fe y del Cardenal Ladaria, justamente uno de los sectores de la Curia y la Iglesia Católica que actualmente más se ponen contra el papa Francisco y que siempre se ha posicionado contra cualquier renovación en la Iglesia católica Por eso, esta posición no debería sorprender a nadie.

La nota es extraña porque usa una terminología ambigua. Dice que la Iglesia no tiene poder de dar bendición a una pareja gay. Qué significa eso? De qué habla la Congregación? Habla de bendición matrimonial propiamente dicho o habla de simple bendición a las parejas gays? En la Iglesia Católica, desde la Edad Media, se marca la diferencia entre sacramento y aquello que se llama comúnmente sacramental. Hay un libro para la administración de los Sacramentos y otro diferente es que el libro de bendiciones. Esta nota de la Congregación de la Fe parece confundir estos dos elementos. Dice que la Iglesia no puede dar bendición a las parejas homoafectivas. Ahora bien, los sacerdotes bendicen casas, bendicen los autos y antiguamente bendicen animales. Pero la gente humana que vive el amor homoafetivo no puede dar la bendición. El IHU (sitio web del Instituto Humanitas) publicó artículo del teólogo italiano Andrea Grillo que llama la atención sobre ese lenguaje destiempo de ′′ poder de dar la bendición ". Negar una bendición es negar decirle el bien a alguien. Es negar una palabra de amor Jesús nunca haría eso.

Estos señores de la curia se colocan así como legítimos sucesores de los doctores de la ley y fariseos que en la sinagoga condenaban a Jesús por sanar en el día santo del sábado. El evangelio de Marcos cuenta que un día en la sinagoga, Jesús hace lo que se considera sacrilegio. Llama al centro de la sinagoga a un hombre que tenía la mano seca (estaba rotundamente prohibido que una persona enferma estuviera allí). Jesús los mira a todos con una mirada de ira, de indignación y pregunta:

- En sábado, qué se permite hacer: el bien o el mal, salvar una vida o matar?

Hoy Jesús actualizaría esta provocación preguntándole a estos doctores de la ley:

Ustedes hablan en nombre de la Iglesia Católica y dicen: ′′ La Iglesia Católica no tiene el poder de dar la bendición a parejas homoafectivas No tienen el poder de bendecir. Tienen el poder de maldecir, discriminar, legitimar la violencia cotidiana del mundo contra ellos?

Qué representa esta postura de esta Congregación de la Curia? Sigo extrañando la facilidad con la que hablan en nombre de la ′′ Iglesia ". Como hacen algunos obispos: ′′ La Iglesia Católica piensa así o actúa así ". (L 'État c' est moi). Cuántos obispos y sacerdotes hoy no están de acuerdo con este tipo de postura del Vaticano? Quién representa más a la Iglesia: los misioneros y pastores que están en la misión o los burócratas del oficio central?

El Concilio Vaticano II enseñó que la Iglesia es concretamente la Iglesia local. Si es así, Roma es la Iglesia primaria de la comunión de las iglesias, pero no la oficina central de una multinacional con filiales en todo el mundo. Por eso, en materia de fe y de lo esencial, todos debemos estar unidos, pero en materia de disciplina y liturgia, cada Iglesia local tiene derecho a su libertad. Nadie debe estar obligado a bendecir la unión gay, pero nadie debería estar prohibido hacerlo.

Por la doctrina más tradicional de la Iglesia, en el sacramento del matrimonio la materia del sacramento es el amor y el ministro es la pareja y no el sacerdote. El sacerdote es testigo calificado por parte de la Iglesia. Todo amor en sí mismo es sagrado y no necesita bendición de sacerdote o pastor para legitimarse. La función de la bendición matrimonial sería no ′′ bendecir ′′ el amor que ya es en sí sagrado sino hacer de aquella unión una señal y testimonio público del amor de Dios por la humanidad. Si es así, con esa declaración desafortunada, lo que la Congregación de la Fe está diciendo es que si la pareja no es hombre y mujer, la unión de ellos no es señal del amor de Dios... Deberían explicar eso para que pudiéramos preguntar: Incluso Dios tiene que pedirles permiso para darnos señales de su amor???

No creo que hoy en el mundo haya muchas parejas homoafectivas que sientan necesidad de la bendición eclesiástica para vivir la vocación para el amor. Se sienten, es normal que busquen Iglesias que quieran ser testigos de que Dios es Amor y portadoras de la bendición divina y no Iglesias que se colocan como controladoras de los bienes divinos y propietarios de la marca comercial Dios o Jesucristo.

En el fondo, en el fondo, lo mejor que hay que hacer en este tema es que ensayemos una Iglesia sinodal y no clerical y prestemos atención a las señales de vida y de amor. La exhortación Amoris Laetitia, del papa Francisco, aunque tampoco es tan abierta a la relación homoafectiva, abre espacio de diálogo, al decir que la familia se define por la capacidad de amar y que no podemos crear un estereotipo de familia ideal, que todo forma parte de una búsqueda y que la condición humana se da en medio de debilidad y vulnerabilidad. Amoris Letitia nos invita a mirar la práxis de Jesús. Propone mantener la ′′ mirada atenta a Jesús ". Ahí está la verdad y ahí está el parámetro que debemos seguir. Visto así, mirando en la dimensión humana y el misterio, es este amor, entre dos personas, un amor que es verdadero, que se hará sacramento. La ley más grande es la del amor

Del muro de Irmao Marcelo Barros: <https://www.facebook.com/1434296234/posts/10226068081675285/?d=n>